

## **ACTA NÚMERO 23**

### **ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2014.**

En Fuente del Maestre, a 6 de junio de 2014.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, presidida por el Señor Alcalde D. Juan Antonio Barrios García, con la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde D. Antonio Bardón Salamanca, D<sup>a</sup>. Cristina Ventura López y D. José Luis Morgado Zambrano y D<sup>a</sup>. Antonia Álvarez Sánchez. Asiste a este Órgano de Gobierno como Secretaria D<sup>a</sup>. María Cristina Cruz Herrera.

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y quince minutos, se pasa a estudiar el orden del día de la forma siguiente:

#### **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente solicita a los miembros de La Junta de Gobierno Local si desean realizar alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 30 de mayo de 2014, no realizándose observación se aprueba por unanimidad.

La junta de Gobierno Local acuerda declarar conforme a lo establecido en el artículo 21 de la LPGE para 2014, como servicios esenciales o prioritarios para la Corporación, los que a continuación se indican:

- Mantenimiento de zonas verdes
- Mantenimiento de Instalaciones y Servicios Municipales
- Ayuda a domicilio y servicios sociales
- Buen funcionamiento de las actuaciones deportivas, culturales y ocio de la localidad.

#### **LICENCIA DE OBRAS MENORES**

**D. Hilario de la Cruz Hormigo (80.051.912-K)**, con domicilio en calle Los Santos, s/n. Examinado el expediente número 62/14, por el que solicita licencia de obra para Ejecución de cerramiento en finca rústica 06054A05300007 con malla ganadera, en calle Pedreras, s/n, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada. La ejecución del cerramiento se ajustará al Decreto 226/2013 de 3 de Diciembre C.A. Extremadura, previo al replanteo de la Policía Rural para garantizar su separación al eje del camino según ordenanza municipal, con independencia de cualquier otra autorización que proceda. Previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **14,00 €**.

**D. Francisco Javier Lagar Lagar (44.783.923-W)**, con domicilio en calle Pedro Alonso, 8. Examinado el expediente número 63/14, por el que solicita licencia de obra para Ejecución de cerramiento en finca rústica, Polígono 57, parcela 55, sitio Guijarral con malla ganadera, La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada. La ejecución del

cerramiento se ajustará al Decreto 226/2013 de 3 de diciembre C.A. Extremadura, previo al replanteo de la Policía Rural para garantizar su separación al eje del camino según ordenanza municipal, con independencia de cualquier otra autorización que proceda. Previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **175,00 €**.

**D. Fernando Ventura Moreno (08.800.852-V)**, con domicilio en calle Arias Alonso, 65. Examinado el expediente número 64/14, por el que solicita licencia de obra para reforma de cubierta en el domicilio indicado, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada, previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **299,25 €**.

**D. Manuel López Pecero (09.154.562-X)**, con domicilio en calle Quebrada, 47. Examinado el expediente número 65/14, por el que solicita licencia de obra para reforma de cubierta y picado de fachada retirando el alicatado existente y posterior enfoscado, en calle Diego de la Cruz Coronado, 38, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada, previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **105,00 €**.

**D. Diego Vázquez Franco (44.786.116-X)**, con domicilio en calle Pilar, 1. Examinado el expediente número 66/14, por el que solicita licencia de obra para reformas interiores de vivienda en calle Zafra, 78, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Técnico Municipal acuerda concederle la licencia solicitada, previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **139,30 €**.

**D. Aceites Obreo C-B (E-06353650)**, con domicilio en Carretera Villalfranca, 1. Examinado el expediente número 68/14, por el que solicita licencia para reforma del local destinado a oficina, en Carretera Villafranca, 1, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda concederle la licencia solicitada, previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **86,97 €**.

**D<sup>a</sup>. Agustina Pecero Jaramillo (80.022.807-B)**, con domicilio en calle Alhucemas, 3. Examinado el expediente número 71/14, por el que solicita licencia de obra para reforma de fachada en el domicilio indicado, la Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Técnico Municipal, acuerda concederle a licencia solicitada, previo abono del ICIO y tasas correspondientes que asciende a **24,50€**.

#### **LICENCIA DE USO Y ACTIVIDAD (comunicación ambiental)**

Presentado en este Ayuntamiento por **D. Antonio Barrios Sánchez (80.043.936-A)**, con domicilio en calle Mártires, 57-A bajo-B Comunicación Ambiental en la cual se acompaña el proyecto o memoria de la actividad privada, expediente 6/2014, con el epígrafe **“Taller de reparación del automóvil”** situada en Valdelagua, 2, así como certificado final firmado por el Ingeniero Técnico Industrial, D. Marcos Cerezo Barrera, acreditando que la actividad y las instalaciones se adecuan al proyecto y que cumplen con todos los requisitos y condiciones técnicas determinadas por ley.

Esta Junta de Gobierno Local acuerda autorizar el ejercicio de dicha actividad, la cual se iniciará bajo la exclusiva responsabilidad del titular de la actividad y personas redactoras del proyecto. No obstante el Ayuntamiento podrá comprobar en cualquier momento el cumplimiento de las condiciones recogidas en la comunicación ambiental. Si el resultado de la comprobación fuere negativo, se procederá al cierre inmediato de la actividad en cuestión.

De conformidad con la Ordenanza Fiscal, el otorgamiento de esta licencia de apertura de establecimientos está condicionada al abono de la cuota tributaria que asciende a **300,00 €**.

### **Anulación y concesión de LICENCIA DE SEGREGACION Y AGRUPACIÓN**

Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local acuerda anular la licencia de segregación de finca, concedida por la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de abril de 214, a instancia de Herederos de Gabino Sánchez González y Candelaria Guerrero Sánchez, sus respectivos hijos Carmen, Miguel, Elena y Antonio.

La Junta de Gobierno Local visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal, y la documentación aportada, planos de plantas de las fincas afectas, plano de finca a dividir de superficie 1.886 m<sup>2</sup> y la casa vivienda a la que se agrupará una de las partes segregadas, acuerda conceder nueva licencia de segregación y agrupación cuyo contenido se transcribe:

“Las fincas objeto de transformación se corresponden con un SUELO URBANO, ZONA 4 mixta industrial agropecuaria de conformidad a las NORMAS SUBSIDIARIAS de planeamiento municipal vigente para FUENTE DEL MAESTRE

El nuevo levantamiento de plano adjunto de las fincas propuestas para su transformación ha sido realizado por el arquitecto técnico PEDRO HERNÁNDEZ DE LA HOZ, y forma parte de este expediente.

**EL PLANO NÚMERO 1 y 4** delimita una superficie que se identifica con las fincas objeto de transformación.

FINCA MATRIZ DE	1.886,51 M2
CASA	432,98 M2.

#### **PLANO NUMERO 2**

La propuesta formulada es la siguiente:

FINCA RESTO MATRIZ	1.151,91 m2.
FINCA SEGREGADA A	317,79 m2.
FINCA SEGREGADA B	416,81 m2.

#### **PLANO NÚMERO 3.**

FINCA RESTO MATRIZ	1.151,91 m2.
FINCA SEGREGADA A	317,79 m2.
FINCA SEGREGADA AGRUPADA	849,79 m2

#### **PLANO NÚMERO 5. Dimensiones y superficies DE LAS NUEVAS PARCELAS.**

PARCELA NUEVA	LONGITUD DE FACHADA	SUPERFICIE
<b>FINCA RESTO MATRIZ</b>	<b>15.02 ml y 20.36 ml</b>	<b>1.151,91 m2</b>
<b>FINCA SEGREGADA A</b>	<b>14.51 ml</b>	<b>317,79 m2</b>
<b>FINCA AGRUPADA =</b>		
<b>FINCA SEGREGADA B</b>	<b>416.81 M2 + CASA 432,98 M2</b>	

17.77 ml.

849,79 m2

La parcelación propuesta se ajusta a las NORMAS SUBSIDIARIAS MUNICIPALES en vigor y les corresponde aplicar las ordenanzas correspondientes a las ZONA 4 MIXTA INDUSTRIAL AGROPECUARIO en cuanto a usos permitidos y prohibidos, ocupación máxima de parcela, número de plantas y edificabilidad. y para parcelas de más de 500 m2, de nueva creación serán objeto de una unidad de actuación y redacción de un estudio de detalle.”

### **LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN**

**D. Javier Sánchez Bardón (80.015.595-K)** con domicilio en calle San Lázaro, 48. Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Técnico, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle Licencia de Primera Ocupación de Vivienda unifamiliar entre medianeras en calle Pilar, 6, referencia Catastral 2674716QC2627S.

### **DEVOLUCIÓN FIANZA**

**Fernanda Morgado Santiago (08.678.980-E)**, con domicilio en calle San Lázaro, 87. Visto el informe favorable emitido por la Concejala de la Universidad Popular, la Junta de Gobierno Local acuerda devolver la fianza de **300,00 €**, depositada en esta Tesorería para la utilización de la Casa Rural de la Finca Molano el día 30-05-2014.

### **INSTANCIAS VARIAS**

**D<sup>a</sup>. María José López Vacas (80.051.994-B)**, con domicilio en calle Corredera, 39. Visto el informe emitido por Aquanex, S.A. la acometida es posible, la red pasa por el acerado. Debe ponerse en contacto con los vecinos que pagaron la red de abastecimiento para abonar la parte que le corresponda (250,00€), la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la instalación de una acometida de agua en camino Los Santos, 17, previo pago del importe de la misma en el Servicio de Aguas.

**D. Antonio Pecero Casimiro (80.027.937-N)**, con domicilio en calle Los Molinos, 57. Visto el informe emitido por Aquanex, S.A. la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la baja de los suministros de agua potable en calle Los Molinos, 57-A. Para hacer efectiva la baja debe presentar notificación del presente acuerdo en las oficinas del Servicio de Aguas, así como abonar los recibos pendientes.

**D. José Gabriel Cervera Guerrero (44.775.976-J)**, con domicilio en calle Arroyo, 34. Examinada la documentación presentada y visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda otorgar licencia de ocupación de la vía pública en calle Los Santos, 3 (Bar El Último), para la instalación de terraza de veladores, en la que se colocarán 5 módulos de lunes a jueves y 10 módulos de viernes a domingo, debiendo realizar el cerramiento con vallas ancladas al suelo, de forma que respete lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de las terrazas de veladores.

**D. Gabriel Cervera Zambrano (08.764.623-J)**, con domicilio en calle Arroyo, 34. Examinada la documentación presentada y visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda otorgar licencia de ocupación de la vía pública en calle Los Santos (Bar Roancho), para la instalación de terraza de veladores, en la que se

colocarán 2 módulos debiendo realizar el cerramiento con vallas ancladas al suelo, de forma que respete lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora de las terrazas de veladores.

**D<sup>a</sup>. María Luisa Vidal Chaves (78.862.046-Z)**, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 48. Examinada la documentación presentada y visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda otorgar licencia de ocupación de la vía pública en calle Los Molinos (Bar De Marisa), para la instalación de terraza de veladores, en la que se colocarán 17 módulos, debiéndose ajustar a la zona peatonal existente junto al establecimiento.

**D. José María Rodríguez Saavedra (33.974.392-B)**, actuando en representación de su hijo **Alejandro Rodríguez Arellano (45.972.883-T)**, con domicilio en la calle Hernán Cortés, 1 Bajo. A. Visto el informe favorable emitido por la Trabajadora Social, la Junta de Gobierno Local acuerda concederle la Tarjeta de aparcamiento para discapacitados adscrita al vehículo Peugeot 307 (Matricula: 8698 DMC), al reunir el interesado los requisitos exigidos por la normativa vigente.

**D<sup>a</sup>. María del Carmen González Suárez (08.888.943-H)**, con domicilio en calle Peñas, 15. Visto el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno Local acuerda conceder dos placas de vado permanente para dos cocheras en calle Peñas, 17 y 19, previo abono de su importe en el servicio de Recaudación Municipal.

**D. Cirilo Sánchez Matamoros (08.790.308-F)**, con domicilio en Carretera de Zafrá s/n. Visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico y comprobado el replanteo de la alineación del cerramiento con la Policía Rural, (se verifica a cinco metros del eje del camino y a diez metros de la alambrada existente, es decir quedarían libres 10 m para ancho de camino). La Junta de Gobierno Local acuerda autorizar la ejecución de cerramiento mediante un zócalo de fábrica con una altura de 60 cms, y enrejado de 1,50m, total 2,10m de altura sobre el terreno, ocupando la fachada que da frente al camino, en Polígono 30, parcela 23.

**D. Hilario de la Cruz Hormigo (80.051.912-K)**, con domicilio en Camino Los Santos, s/n. Examinada su solicitud de cerramiento provisional en calle Bodegas, la Junta de Gobierno Local acuerda denegarle el cerramiento provisional solicitado al no cumplir las distancias mínimas establecidas en la Ordenanza Municipal reguladora de caminos rurales y cerramiento de fincas rústicas.

### **MERCADILLO MUNICIPAL**

**D<sup>a</sup>. Manuela Salazar Molina (33.981.133)**, con domicilio en Avenida de la Constitución, 1 de Arroyo de San Serván. Examinados los informes obrantes en el expediente, la Junta de Gobierno Local acuerda incluirla en la lista de espera con el número 33, al no existir puestos vacantes.

### **AYUDAS DE PROTECCIÓN SOCIAL URGENTE**

Conforme al Decreto 10/2014, de 4 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Junta de Extremadura a los Ayuntamientos para la financiación de las ayudas de protección social urgente.

Vista la propuesta de concesión emitida por el Servicio Social de Base, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar los siguientes expedientes:

Número Expediente	Importe	Forma de pago
1598	1.069 €	Fraccionado. (2º pago 188 €)
1639	1.000 €	Fraccionado
124	1.000 €	Fraccionado
731	1.050 €	Fraccionado. (2º pago 350 €)

### **CORRECCIÓN DE ERRORES**

Advertido error en varios acuerdos adoptados en la Junta de Gobierno Local de 2 de Mayo de 2014, donde dice:

#### **“APROBACIÓN DE GASTOS**

**350,56€**, Cuota anual 2014, a la Asociación Regional de Universidades Populares de Extremadura”,

Debe decir: “**336,56 €**, cuota anual 2014, a la Asociación Regional de Universidades Populares de Extremadura.”

Donde dice:

#### **FACTURAS**

<b>574</b>	Agedi.	Derechos comunicación pública 1º. Tri	<b>88,14</b>
<b>575</b>	AIE (Artísta intérpretes)	Derechos comunicación pública 1º. Tri	<b>65,55</b>

Debe decir:

<b>574</b>	Agedi.	Derechos comunicación pública 1º. Tri	<b>106,65</b>
<b>575</b>	AIE (Artista intérpretes)	Derechos comunicación pública 1º. Tri	<b>79,31</b>

Advertido error en la Junta de Gobierno Local de 25 de Abril de 2014, donde dice:

“**17.924,33€** (IVA excluido) en concepto de adquisición de 2 vehículos marca Dacia Ambiance dCi75, modelos Dokker Van y Dokker.”

Debe decir: “**21.688,44 €** (IVA excluido) en concepto de adquisición de 2 vehículos, marca Dacia Ambiance dCi75, modelos Dokker Van y Dokker”.

#### **APROBACIÓN DE GASTOS**

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar los siguientes gastos:

**2.032,80 €** a favor de la empresa **El Negrito Producción y distribución de espectáculos**, para representación del musical “Tarzán” el 27 de Junio a las 21 horas en el Salón Modelo.

**29,99 €**, en concepto de tasas de ITV del vehículo Citroen Berlingo con matrícula 9063DNL.

**200 €**, a favor de C.E.I.P “San José de Calasanz”, como aportación económica para la publicación del periódico escolar redactado por los alumnos de Actividades Formativas Complementarias.

## **FACTURAS**

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la siguiente relación de facturas:

<b>Nº</b>	<b>Proveedor</b>	<b>Concepto</b>	<b>Importe €</b>
<b>765</b>	Ferretería Manolo	Alcayatas, tornillos y otros.	<b>446,94 €</b>
<b>766</b>	Trodideoclub	ABC Madrid	<b>51,00 €</b>
<b>767</b>	Grupo empresarial Manuel de la Cruz, S.L.	Arena y saco de cemento. Obra c/ Diego de la Cruz.	<b>144,29 €</b>
<b>768</b>	José Ramón Díez Santiago	Lavados vehículo de policía local	<b>204,00 €</b>
<b>769</b>	Copiadoras del Suroeste	Copias	<b>726,46 €</b>
<b>770</b>	Movistar	Consumo móvil (18/04 al 17/05/2014)	<b>528,29 €</b>
<b>771</b>	Hnos. García Cervera e hijos	Carburante Mayo 2014	<b>3.085,14 €</b>
<b>772</b>	Auto-Recambios Gajardo	Reparaciones varias	<b>82,64 €</b>
<b>773</b>	Sonia Díaz Cano	Alquiler Futbolines	<b>150,00 €</b>
<b>774</b>	Antonio Vacas López	Trabajo máquina y martillo (F. Molano)	<b>1.103,52 €</b>
<b>775</b>	Francisco Rojas Santiago	R. residuos sólidos urbanos Mayo/14	<b>9.049,73 €</b>
<b>776</b>	Felix Zambrano, S.L.	Tablas para cementerio	<b>261,36 €</b>
<b>777</b>	Cartagonova stone	Losa granito gris (E. Taller)	<b>4.235,00 €</b>
<b>778</b>	José Manuel Guerrero Coronado	Repuesto de altavoz (H. Pensionista)	<b>423,50 €</b>
<b>779</b>	Hormigones Cruzidal, S.L.	Materiales obra E. Estable (C. de Día)	<b>242,00 €</b>
<b>781</b>	Tejidos Mari Carmen	3m tela blanca	<b>18,00 €</b>
<b>782</b>	Tejidos Mari Carmen	Tela para San Isidro	<b>15,00 €</b>
<b>783</b>	Electrónica La Flor	Soporte LCD y otros. (Guardería)	<b>69,90 €</b>
<b>784</b>	Fontanería Fonreal, S.L.	Aspersor, Foco y otros.	<b>564,01 €</b>
<b>785</b>	VEME	Lámpara halógena lineal, tubo y otros.	<b>167,06 €</b>
<b>786</b>	Imprenta Unión	Sello caucho automático	<b>38,72 €</b>
<b>787</b>	VEME	Regleta, tubo, bote plástico y otros	<b>181,86 €</b>
<b>788</b>	REIMA	Pintura tráfico blanca	<b>499,13 €</b>

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diez horas y quince minutos, de lo que como Secretaria certifico. Y para que así conste, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Fuente del Maestre a 6 de junio de 2014.

Vº. Bº.  
El Alcalde.

Fdo.: Juan Antonio Barrios García.